



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000215 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 0146-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 06 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente disponer **LA ENCARGATURA de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Lic. en Administración Aura Silva Márquez**, con retención a su cargo de Sub Gerente de Juventudes, por los días 07 al 10 de mayo del presente año 2019, en razón a que el titular estará en la ciudad de Lima, en comisión de servicios; participando de dos eventos, siendo el primero denominado: **"TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2020-2022"** y el segundo **"XXVIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE LA SALUD – CIGS 2019"**; por tanto es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000215 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 MAY 2019

facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic. en Administración Aura Silva Márquez, con retención a su cargo de Sub Gerente de Juventudes, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 07 al 10 de mayo del 2019, en razón a que el titular estará de comisión de servicios en la ciudad de Lima; participando en el: "TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2020-2022" y en la "XXVIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE LA SALUD – CIGS 2019"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL